

1/2016

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16

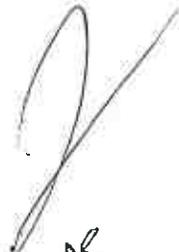
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

CONTRATO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MANTENIMIENTO AL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA Y MUSEO NACIONAL DE HISTORIA; "PARTIDA 2: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO FEDERAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALEJANDRO ORDOÑO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, QUIÉN SE ENCUENTRA ASISTIDO POR EL DR. ANTONIO SABORIT GARCÍA PEÑA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA MICROSET SERVICIOS, S.A. DE C.V.; REPRESENTADA POR EL C. MIGUEL EDGAR LÓPEZ JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA:

- I.1 QUE ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO FEDERAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD PARA ADMINISTRAR Y ADQUIRIR BIENES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU LEY ORGÁNICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE FEBRERO DE 1939 Y MODIFICADA POR DECRETO PUBLICADO EN EL MISMO ÓRGANO INFORMATIVO DE FECHA 13 DE ENERO DE 1986, 23 DE ENERO DE 1998 Y 17 DE DICIEMBRE DE 2015, RESPECTIVAMENTE, CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL ES LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA QUE SE RELACIONE PRINCIPALMENTE CON LA POBLACIÓN DEL PAÍS Y CON LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO Y PALEONTOLÓGICO; LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESE PATRIMONIO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MATERIAS Y ACTIVIDADES QUE SON DE SU COMPETENCIA.
- I.2 QUE DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, SU DIRECTORA GENERAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A NOMBRE DEL INSTITUTO.
- I.3 QUE EL LIC. ALEJANDRO ORDOÑO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, FIRMA EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON EL PODER QUE LE FUE OTORGADO POR SU DIRECTORA GENERAL, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 7º, FRACCIÓN II, DE SU LEY ORGÁNICA, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 47,727, DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2016 ANTE EL LIC. FRANCISCO DE ICAZA DUFOUR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 111 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
- I.4 QUE SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANERA PLURIANUAL, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO BAJO LA PARTIDA ESPECÍFICA: 35701 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO", SEGÚN CONSTA MEDIANTE LA CEDULA CON NÚMERO DE FOLIO 2016-11-D00-30, REGISTRADA EN EL MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS PLURIANUALES Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2015.



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16

- I.5 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011D00001-E35-2016, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 38 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 35, 39, 40, 41 Y 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN X Y ANEXO 9 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.
- I.6 QUE REQUIERE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN RAZÓN DE QUE NO CUENTA CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA LLEVARLOS A CABO.
- I.7 QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE QUE SE REQUIERA ALGÚN TIPO DE LICENCIA, PERMISO O AUTORIZACIÓN ESPECIAL PARA CONTAR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- I.8 QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES INA-460815 GV1.
- I.9 QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE A SU CARGO SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN INSURGENTES SUR, NÚMERO 421, PISO 13, COLONIA HIPÓDROMO, C.P. 06100, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:
- II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LO QUE ACREDITA CON LA EXHIBICIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 109068, DE FECHA 18 DE ENERO DE 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17 DEL DISTRITO FEDERAL; INSTRUMENTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITO EN REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 410027-1, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2010.
- II.2 QUE SU ADMINISTRADOR ÚNICO ES EL C. MIGUEL EDGAR LÓPEZ JIMÉNEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA EXHIBICIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 109068, DE FECHA 18 DE ENERO DE 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17 DEL DISTRITO FEDERAL; INSTRUMENTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITO EN REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 410027-1, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2010. FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS O MODIFICADAS.
- II.3 QUE ENTRE SUS ACTIVIDADES EMPRESARIALES ESTÁ LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DEL TIPO AL QUE CORRESPONDEN LOS QUE SON OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- II.4 QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.5 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



3



**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16**

- II.6 QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CONTENIDO DEL ANEXO QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES INTEGRA EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS NORMAS ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- II.7 QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES MSE100118QZA.
- II.8 QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN TUXPANGO, NÚMERO 81, COLONIA INDUSTRIAL, C.P. 07800, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN LAS PARTES CONVIENEN EN OBLIGARSE Y CONTRATAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA OBJETO**

“EL INSTITUTO” ENCOMIENDA A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Y ÉSTE SE OBLIGA CON ESTA INSTITUCIÓN A PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MANTENIMIENTO AL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA Y MUSEO NACIONAL DE HISTORIA; “PARTIDA 2: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA”, HASTA SU CONCLUSIÓN CONFORME A LAS MODALIDADES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN EL “ANEXO UNO”, QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS CONTRATANTES SE AGREGA A ESTE INSTRUMENTO PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

**SEGUNDA IMPORTE DEL CONTRATO**

EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MANTENIMIENTO AL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA Y MUSEO NACIONAL DE HISTORIA; “PARTIDA 2: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA”, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PLURIANUAL SE EJERCERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDA 1	COSTO TOTAL DEL 18 DE ABRIL DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (ANTES DE I.V.A.)	COSTO TOTAL DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (ANTES DE I.V.A.)	IMPORTE TOTAL (ANTES DE I.V.A.)
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MANTENIMIENTO AL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA Y MUSEO NACIONAL DE HISTORIA; “PARTIDA 2: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA”	\$506,000.00	\$720,000.00	\$1,226,000.00

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16**

LOS MONTOS ESTÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE SE AUTORICE PARA CADA EJERCICIO CORRESPONDIENTE, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LAS PARTES".

LOS PRECIOS DEL PRESENTE CONTRATO SON FIJOS Y NO ESTARÁN SUJETOS A FÓRMULA ESCALATORIA ALGUNA DURANTE SU VIGENCIA, POR LO QUE SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL INDICADO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTOS CONCEPTOS.

**TERCERA FORMA DE PAGO**

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO PLURIANUAL, SERÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	COSTO DEL 18 AL 30 DE ABRIL DE 2016 (ANTES DE I.V.A.)	VEINTE MENSUALIDADES VENCIDAS (ANTES DE I.V.A.)	CENTRO GESTOR DE PAGO
MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA	AVENIDA PASEO DE LA REFORMA Y GANDHI S/N, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, C.P. 11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO. EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS.	\$26,000.00	\$60,000.00	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA

LOS PAGOS LOS GESTIONARA EL ADMINISTRADOR DEL MUSEO, EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN DÍAS HÁBILES, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN, VALIDACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SELLOS Y FIRMAS DE ACEPTACIÓN CORRESPONDIENTES. DICHA FACTURA DEBERÁ DESCRIBIR LOS SERVICIOS, DESCUENTOS OTORGADOS, IMPORTE TOTAL, NÚMERO DE CONTRATO, ASÍ COMO EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ASIMISMO DEBERÁ ACOMPAÑARSE DEL REPORTE QUE DETALLE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO PRESENTAR MENSUALMENTE RELACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y COPIA DEL PAGO DE SUS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES, ANTE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CADA MUSEO, PARA GARANTIZAR QUE SU PERSONAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ASEGURADO.

LA FACTURA QUE PRESENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE EN EL MOMENTO DE HACER EL PAGO, LA CUAL DEBERÁ IR A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16

HISTORIA, CON DOMICILIO FISCAL EN CÓRDOBA NÚMERO 45, COLONIA ROMA, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO; R.F.C.: INA460815GV1.

DE IGUAL MANERA EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 95 Y 97 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUARTA VIGENCIA

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A INICIAR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A PARTIR DEL 18 DE ABRIL DE 2016 Y A TERMINARLOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

QUINTA GARANTÍAS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN LA DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE VIGENTE PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA, DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA ELLO A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CUAL DEBERÁ INCORPORARSE CON NÚMERO Y CON LETRA.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA:

QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

QUE EN CASO DE MODIFICACIÓN AL IMPORTE PACTADO EN ESTE CONTRATO, LA FIANZA EN CUESTIÓN DEBERÁ CONTINUAR GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO EL 10% DEL MONTO PACTADO, PARA LO CUAL LAS PARTES CONVIENEN EN REALIZAR REVISIONES TRIMESTRALES AL IMPORTE DE LA FIANZA.

QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS O EXISTIERE ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ



**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16**

AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRÓRROGA O ESPERA MENCIONADAS.

QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

QUE SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

QUE ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERÁ DE MÍNIMO DE VEINTIÚN MESES CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MISMA.

**SEXTA**

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA CONTRA DAÑOS QUE PUDIERA PROVOCAR SU PERSONAL A TERCEROS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAS, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN MONTO NO MENOR AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**SÉPTIMA**

**SUPERVISIÓN**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE, A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, NOMBRARÁN AL MENOS UN REPRESENTANTE CADA UNA DE ELLAS, CON EL OBJETO DE QUE VIGILE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, QUIENES ADEMÁS SERÁN LOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIA ENTRE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, EL ANEXO Y LOS SERVICIOS ENTREGADOS, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A NOTIFICARLO A LA BREVEDAD A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", COMPROMETIÉNDOSE ÉSTE A EFECTUAR LA REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN; DE NO ATENDER ESTA SITUACIÓN, "EL INSTITUTO" TENDRÁ LA FACULTAD DE CANCELAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL INCUMPLIMIENTO.

POR LO QUE "EL INSTITUTO" DESIGNA COMO RESPONSABLE Y REPRESENTANTE AL TITULAR DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA, DE VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

6  


SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16

TALES REPRESENTANTES TENDRÁN A SU CARGO LA COMUNICACIÓN REGULAR ENTRE LAS PARTES PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS PARTES PODRÁN NOMBRAR SUSTITUTOS DE SUS REPRESENTANTES, DANDO AVISO A LA OTRA POR ESCRITO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

AMBAS PARTES MANTENDRÁN LOS REGISTROS NECESARIOS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE PARA EL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ EN TODO TIEMPO EL DERECHO DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y DARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES EN RELACIÓN CON SU EJECUCIÓN.

ES FACULTAD DE "EL INSTITUTO" REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE VAYAN A UTILIZARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, TENIENDO AMPLIAS FACULTADES PARA JUZGAR ACERCA DE LA CALIDAD TÉCNICA, MANO DE OBRA EMPLEADA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS, ACEPTANDO O RECHAZANDO POR ESCRITO Y CON RAZONES TÉCNICAMENTE FUNDADAS LOS TRABAJOS QUE NO ESTÉN CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELEGIRÁ LIBREMENTE CUALQUIERA DE LAS OPCIONES SIGUIENTES: ORDENAR QUE SE SUSTITUYAN LOS MATERIALES, INSUMOS, MAQUINARIA Y EQUIPO RECHAZADOS; SE REALICEN NUEVAMENTE LOS TRABAJOS; RETENER LAS CANTIDADES PENDIENTES POR PAGAR; HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN EJERCITAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE HAYAN CAUSADO.

OCTAVA

RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LA EJECUCIÓN DE TALES SERVICIOS SE REALICE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL "ANEXO UNO" Y A LAS INSTRUCCIONES QUE POR ESCRITO LE DÉ "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE EL REPRESENTANTE A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, EN CASO CONTRARIO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PROCEDERÁ A REALIZAR LAS MODIFICACIONES O REPOSICIONES NECESARIAS PARA ELLO, MISMAS QUE SERÁN POR SU CUENTA Y SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA POR CONCEPTO DE DICHAS MODIFICACIONES O REPOSICIONES.

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RESPONDERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO DE CUALQUIER DEFECTO O VICIO OCULTO DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y DE LA CALIDAD DE ESTOS.

SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO ATENDIERE LOS REQUERIMIENTOS DE "EL INSTITUTO", ESTE ÚLTIMO PODRÁ ENCOMENDAR A UN TERCERO LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE QUE SE TRATE, CON CARGO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

NOVENA

DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA



**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16**

DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE OBLIGA A RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL VIGENTE.

**DÉCIMA CESIÓN**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA PRIMERA IMPUESTOS**

LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGARÁN Y ENTERARÁN POR QUIEN LOS CAUSE O LOS RECAUDE, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE.

**DÉCIMA SEGUNDA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS**

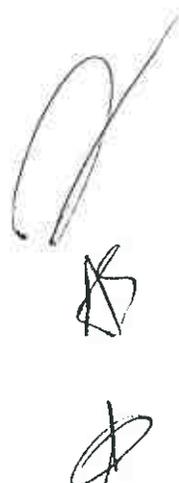
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A ADQUIRIR Y A SUMINISTRAR LOS MATERIALES, INSUMOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA SATISFACTORIA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SEA CUAL FUERE SU IMPORTE, OBLIGÁNDOSE TAMBIÉN A COMPROBAR FEHACIENTEMENTE QUE DICHAS PARTES SE EMPLEARÁN PARA EL EQUIPO OBJETO DE LOS SERVICIOS, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, CUMPLIENDO EN TODO MOMENTO CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, Y A FALTA DE ÉSTAS CON LAS NORMAS INTERNACIONALES, O EN SU CASO LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53, 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A REPORTAR A "EL INSTITUTO" TODA LA INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUEDANDO ENTENDIDO QUE NO SE AUTORIZARÁ PAGO ALGUNO DE NO ACOMPAÑAR EL REPORTE Y LOS INFORMES MENCIONADOS, DEBIDAMENTE APROBADOS POR "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA TERCERA TRABAJOS ADICIONALES**

CUANDO A JUICIO DE "EL INSTITUTO" SEA NECESARIO LLEVAR A CABO SERVICIOS ADICIONALES, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS CONCEPTOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, "EL INSTITUTO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NOTIFICARÁ A "EL INSTITUTO" LA NECESIDAD DE REALIZAR LOS TRABAJOS ADICIONALES A EJECUTAR, EN FORMA DESGLOSADA, DETALLANDO ESPECIFICACIONES Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS, MISMO QUE SERÁ IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, ENTENDIÉNDOSE QUE LA MODIFICACIÓN ALUDIDA NO EXCEDERÁ DEL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS.



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16

"EL INSTITUTO" EVALUARÁ LA PROPUESTA Y DE SER PROCEDENTE SE REALIZARÁN LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS CORRESPONDIENTES PARA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PROCEDA A SU EJECUCIÓN.

CUANDO SE EFECTÚE ALGÚN CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MODIFICARÁ EL MONTO DE LA FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, A EFECTO DE QUE SIGA GARANTIZANDO EL 10% DEL MONTO TOTAL PACTADO, INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES QUE SEAN OBJETO DEL CONVENIO, PARA LO CUAL PRESENTARÁ A LA FECHA DE FIRMA DEL MISMO, EL ENDOSO DE LA PÓLIZA DE FIANZA ORIGINAL, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA, DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA ELLO A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE ADEMÁS DEBERÁ ESTIPULARSE QUE ES CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

DÉCIMA  
CUARTA

PENA CONVENCIONAL MORATORIA

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" APLICARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR ATRASOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS DE INICIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO SE INDICA:

CONCEPTO	PENALIZACIÓN
POR NO PRESTAR EL SERVICIO, AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	2% (DOS POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.

LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CALCULADAS Y NOTIFICADAS A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CADA CENTRO DE TRABAJO, QUEDANDO EL PAGO DEL SERVICIO CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EL CUAL DEBERÁ ACREDITAR CON LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE PAGO DE DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS ACOMPAÑADA DE LA FICHA DE DEPÓSITO, DEBIDAMENTE SELLADA POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN LA CUAL SE HAYA EFECTUADO EL PAGO.

DÉCIMA  
QUINTA

DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" DESCOTARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR CONCEPTO DE LAS DEDUCTIVAS QUE RESULTEN PROCEDENTES POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O LA DEFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN PERJUICIO DE QUE DICHS SERVICIOS DEBAN SER DEBIDAMENTE PRESTADOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATOS Y SUS ANEXOS.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16

LA DEDUCTIVA SE CALCULARÁ A RAZÓN DEL 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO SOBRE EL IMPORTE TOTAL MENSUAL ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA DEDUCTIVA SERÁ CALCULADA Y NOTIFICADA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", POR POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CADA CENTRO DE TRABAJO, QUEDANDO EL PAGO DEL SERVICIO CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE DEDUCTIVAS POR DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ATRASO, EL CUAL DEBERÁ ACREDITAR CON LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE PAGO DE DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS ACOMPAÑADA DE LA FICHA DE DEPÓSITO, DEBIDAMENTE SELLADA POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN LA CUAL SE HAYA EFECTUADO EL PAGO.

EN EL CASO DE QUE "EL INSTITUTO" APLIQUE AL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" 3 DEDUCCIONES DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIRLO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA  
SEXTA

TERMINACIÓN ANTICIPADA

"EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y DEBIDAMENTE MOTIVADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, DANDO AVISO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", POR ESCRITO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

ASIMISMO, SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA  
SÉPTIMA

SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR SUSPENDIDOS LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CUANDO SE PRESENTE ALGÚN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, DANDO AVISO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", POR ESCRITO CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EN CASO DE PRESENTARSE EL SUPUESTO ANTERIOR, LAS PARTES DETERMINARÁN DE COMÚN ACUERDO EL PLAZO DE SUSPENSIÓN A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA  
OCTAVA

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16

"EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

- 1.- POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
- 2.- PROPORCIONAR INFORMACIÓN QUE RESULTE FALSA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA.
- 3.- PORQUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO OTORGUE EN TIEMPO Y FORMA LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA QUINTA Y CLÁUSULA SEXTA DE ESTE CONTRATO.
- 4.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE OBLIGÓ A REALIZAR EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 5.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO REALIZA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU "ANEXO UNO" O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES QUE POR ESCRITO LE DÉ "EL INSTITUTO", RESPECTO DEL SERVICIO CONTRATADO.
- 6.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO DA A "EL INSTITUTO" LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- 7.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL O SUSPENSIÓN DE PAGOS O SI HACE CESIÓN DE BIENES EN FORMA QUE AFECTE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- 8.- PORQUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" TRANSMITA TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
- 9.- SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 10.- CUANDO SE HAYA LLEGADO AL LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES DERIVADAS DEL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 11.- EN EL CASO DE QUE "EL INSTITUTO" APLIQUE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" 3 DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR RESPECTO DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16

- 12.- EN GENERAL POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CITADOS ANTERIORMENTE, "EL INSTITUTO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO O BIEN DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RESCISIÓN DEL MISMO.

SI "EL INSTITUTO" OPTA POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, HARÁ EFECTIVA LA FIANZA QUE FUE OTORGADA POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE INSTRUMENTO, EN PROPORCIÓN AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONSIDERANDO LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 142, 143 Y 144 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

EN ESTE CASO "EL INSTITUTO" NO HARÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES PREVISTAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA NI CONTABILIZARÁ LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMA  
NOVENA

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN CONSIGNADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A ÉSTE PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN Y APORTE, EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES. SI TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO HACE MANIFESTACIÓN ALGUNA EN SU DEFENSA, O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ÉSTE, "EL INSTITUTO" ESTIMA QUE NO SON SATISFACTORIAS, TOMARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

"EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUBSANARA LA CAUSA DE RESCISIÓN QUE DIO INICIO AL PROCEDIMIENTO, "EL INSTITUTO" TENDRÁ LA FACULTAD DE DETERMINAR LA CONVENIENCIA O NO DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DECIDA NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, DE LO CONTRARIO, FORMULARÁ EL FINIQUITO RESPECTIVO A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

VIGÉSIMA

PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PATENTES O DERECHOS DE AUTOR, CON RESPECTO DEL USO DE LOS BIENES Y TÉCNICAS DE QUE SE VALE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE LITIGIO COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” GARANTIZA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A SUBSANAR LA REFERIDA VIOLACIÓN, Y A SACAR EN PAZ Y A SALVO A “EL INSTITUTO”.

EN CASO DE QUE LO ANTERIOR NO FUESE POSIBLE, “EL INSTITUTO” PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS DÉCIMA OCTAVA Y DÉCIMA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN DEMÉRITO DE EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE PUDIERAN SER CAUSADOS.

LOS DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS QUE RESULTEN DE LOS CITADOS SERVICIOS, INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE “EL INSTITUTO”.

ASIMISMO, EN CASO DE QUE “EL INSTITUTO” ENTREGUE A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” INFORMACIÓN IMPRESA O EN CUALQUIER OTRO MEDIO, ESTE ÚLTIMO SE COMPROMETE A UTILIZAR DICHA INFORMACIÓN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE SU CONTENIDO PARA FINES DISTINTOS, TODA VEZ QUE ÉSTA LE PERTENECE A “EL INSTITUTO”, EN CASO DE INFRINGIR LO ANTERIOR, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

VIGÉSIMA  
PRIMERA

#### RELACIONES LABORALES

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “EL INSTITUTO” EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA  
SEGUNDA

#### LEY APLICABLE

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A TODA LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA VIGENTE, QUE LE RESULTE APLICABLE.

VIGÉSIMA  
TERCERA

#### JURISDICCIÓN

PARA LA INTERPRETACIÓN, Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16

CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

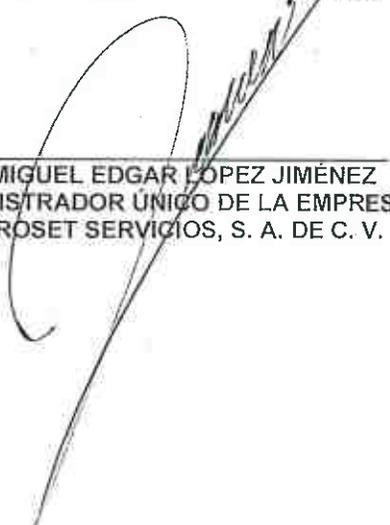
EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CINCO EJEMPLARES ORIGINALES, EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2016.

POR "EL INSTITUTO"

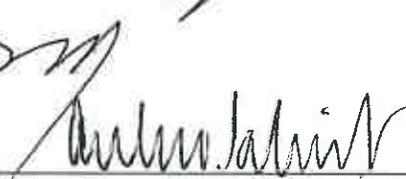
POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



LIC. ALEJANDRO ORDONO PÉREZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



C. MIGUEL EDGAR LÓPEZ JIMÉNEZ  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA  
MICROSET SERVICIOS, S. A. DE C. V.



DR. ANTONIO SABORIT GARCÍA PEÑA  
DIRECTOR DEL MUSEO NACIONAL DE  
ANTROPOLOGÍA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16

“ANEXO UNO”

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA  
MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA

“EL INSTITUTO” ENCOMIENDA A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Y ÉSTE SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MANTENIMIENTO AL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA Y MUSEO NACIONAL DE HISTORIA; “PARTIDA 2: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA”, CONFORME A LO SIGUIENTE:

PARTIDA 2

SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DEL EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA, conforme a lo siguiente:

Generalidades para la ejecución de los servicios:

La Subdirección Administrativa del Museo Nacional de Antropología (MNA) será la encargada de designar al Departamento de Servicios Generales como responsable de la administración y supervisión de los servicios ejecutados por el “Prestador de Servicios”; así mismo el Departamento de Servicios Generales estará facultado para exigir al “Prestador de Servicios” el personal adecuado y capacitado para la correcta ejecución de los trabajos encomendados, para lo cual “El prestador de servicios” deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

- a) El personal designado para la prestación del servicio, portará en lugar visible la identificación que lo acredite en cualquier momento como empleado de la empresa, así como portar el uniforme correspondiente que lo acredite como técnico del “Prestador de Servicios”.
- b) El personal designado para dar el servicio deberá contar con una experiencia mínima de 4 años en mantenimiento y reparación de equipo electrónico de audio y video, en toda la gama de tecnología utilizada en todos los equipos que cuenta el Museo. Por lo que la empresa esta obligada a presentar los Currículum profesionales de los técnicos y en su caso la cédula profesional o certificado de actualización o certificaciones, avaladas por los centros de estudios tecnológicos con validez oficial, que los ampare como técnicos especializados.
- c) El equipo que prestará el servicio se compondrá por un técnico o especialista en “Reparación de Aparatos y Equipos electrónicos de Audio y Video”, que permanecerá como mínimo 3 días a la semana o cuando se requiera el servicio, por un técnico o especialista en “Operación de Aparatos y equipos electrónicos de Audio y Video” mismo que laborará de manera permanente, así como un supervisor o encargado del personal, sus horarios estarán determinados por las condiciones del servicio, que estará en comunicación permanente con la Subdirección Administrativa y el Departamento de Servicios Generales.
- d) Los planes, cronogramas y programas de trabajo requeridos, serán de carácter mensual y elaborados por “El Prestador de Servicios”, de conformidad con lo solicitado por el personal designado por la Subdirección Administrativa y/o el Departamento de Servicios Generales del Museo; con el fin de garantizar la correcta ejecución de los servicios contratados, de manera profesional en tiempo y forma. Todos los trabajos desarrollados deberán presentarse al Departamento de Servicios Generales en forma de reportes escritos, acompañados por fotografías que muestren de manera puntual los trabajos ejecutados.
- e) De ser necesario, intensificar en forma razonable los volúmenes o alcances del servicio de acuerdo a un mayor requerimiento por parte del Museo en casos de urgencia, debiendo quedar incluido el

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16

impacto dentro del costo propuesto, siempre y cuando estén dentro de las especialidades solicitadas en la plantilla.

- f) Suministrar a los trabajadores el equipo de protección necesario (calzado, botas industriales, overoles con razón social en espalda, impermeables, goggles, mascarillas, casco de protección, guantes de carnaza, cinturón y arneses de seguridad, etc.) a partir del inicio de vigencia del contrato, conforme a la NOM-017STPS-2008. Así como la herramienta mínima necesaria para la correcta ejecución de los trabajos.
- g) Se deberá realizar las actividades procedentes para garantizar lo siguiente:
  - Mantener la continuidad del servicio
  - La calidad del servicio.
  - Tiempo de respuesta oportuno
  - Cumplimiento de acciones para el cumplimiento de programas de ahorro de energía, seguridad e higiene en el trabajo y protección civil correspondientes
- h) Tener comunicación permanente con el Área Técnica responsable de la supervisión del servicio, asignada por la Subdirección Administrativa. En cuyo caso "El prestador de Servicios" se obliga a entregar radios de telecomunicación directa con alcance mínimo de 6 km, al personal designado del Departamento de Servicios Generales para su supervisión, en número suficiente y en buen estado.

Condiciones para la prestación de los servicios

- i) La Subdirección Administrativa y/o el Departamento de Servicios Generales se reserva el derecho de solicitar cuando lo estime pertinente, el cambio de personal que no cumpla con las actividades y manifieste o demuestre operativamente desconocimiento en los conocimientos mínimos necesarios para la ejecución de las funciones encomendadas, el cual se deberá realizar la sustitución en un plazo no mayor 72 horas, contadas a partir de la notificación por escrito al responsable o residente del "Prestador del Servicio".
- j) Las intervenciones o mantenimiento de equipo e instalaciones que impliquen afectaciones a la operación del Museo, serán programados conjuntamente con la Subdirección Administrativa y el Departamento de Servicios Generales. La reprogramación de las actividades serán comunicadas con antelación de acuerdo al tipo de operación, en cuyo caso será de una semana como mínimo, considerando la existencia de programas de mantenimiento preventivo y mayor, anuales o diarios.

**SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MAYOR DEL EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA.**

El Mantenimiento preventivo de todos los equipos de audio y vídeo, será de acuerdo al calendario y programa de trabajo establecido por la Subdirección Administrativa del MNA en conjunto con el Departamento de Servicios Generales; que permita la atención programada por salas de todos los equipos. Consistirá en la inspección visual de los aparatos, limpieza interna y externa de equipos, diagnósticos del estado de operación de cada uno de los equipos, así como lubricación, cambio de piezas dañadas como engranes, pijas, rieles, charolas, bandas, falsos contactos, soldaduras defectuosas, cambio de cordones alimentadores, fusibles, cables de audio, botones, conectores, vástagos, cables de red, limpieza de lentes y circuitos, cambio o limpieza de filtros de aire, sustitución de cualquier componente electrónico menor, etc.; que serán cubiertos por el "Prestador del Servicio" y sin cargo para "El Instituto".

Los trabajos de Mantenimiento mayor serán aquellas reparaciones en cualquiera de los equipos y aparatos de audio y vídeo, que redunden en la sustitución, rectificación y/o de reparación de piezas mecánicas o aditamentos de cualquier índole, focos, sustitución de circuitos electrónicos, tarjetas de audio etc., por técnicos especialistas en audio y vídeo; que además por su complejidad sean desarrolladas en laboratorios o talleres especializados fuera del Instituto. Para ello, "El Prestador del Servicio" deberá entregar a la Subdirección Administrativa y al Departamento de Servicios Generales un reporte y dictamen del estado de

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16

funcionamiento del equipo dañado acompañado por fotografías, que detallen el daño y las piezas o componentes afectados; a fin de garantizar el funcionamiento adecuado de los equipos. En este caso el costo de las refacciones será cubierto por el "Instituto".

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

1. Asesoría y apoyo necesario para la mejora, actualización e instalación de nuevas tecnologías y equipos cuando la operación y actividades del museo así lo requieran.
2. El costo del mantenimiento preventivo y correctivo incluye mano de obra, consumibles, materiales de limpieza y herramienta necesaria.
3. La revisión de los equipos se hará en las instalaciones del MNA, solo saldrán para los trabajos de Mantenimiento Correctivo que así lo amerite; por lo que "El Prestador del Servicio" se obliga a garantizar la seguridad y el resguardo durante el traslado de los equipos a los talleres o laboratorios fuera del Museo.
4. En caso salir los equipos fuera de las instalaciones del MNA, se deberá llevar a cabo el servicio de mantenimiento mayor, el equipo se debe regresar en un plazo no mayor a cinco días naturales, salvo que el prestador de servicios notifique por escrito al Subdirector Administrativo con copia al Departamento de Servicios Generales del MNA; señalando el motivo por el cual no sea factible llevar a cabo el servicio y la entrega del equipo en dicho tiempo.
5. En caso de reingresar un equipo que haya sido reparado fuera del Museo (Mantenimiento Correctivo) y presente la misma avería, será considerado como equipo no reparado, por lo que "El Prestador del Servicio" se obliga a cubrir por completo el costo derivado por transportación, mano de obra y refacciones sin costo para el "Instituto"; además de aplicarse las sanciones y deducivas correspondientes por trabajos no ejecutados.

OPERACIÓN DE LA SALA DE ORIENTACIÓN

"El prestador del servicio" deberá cumplir lo siguiente:

1. Asignar una persona capacitada para la operación y mantenimiento preventivo de la sala de orientación del Museo MNA, encargándose de la proyección del video de dicha sala, de acuerdo a la programación y horario de proyecciones que le sea entregada por el Instituto a través de la Subdirección Administrativa.
2. Garantizar la adecuada y continua operación de la sala de orientación, durante el periodo y en los términos del contrato.
3. Los programas y horarios establecidos por la Subdirección Administrativa para la operación y mantenimiento de la sala.
4. Realizar el encendido, apagado y maniobras del equipo de audio y video instalado en vestíbulo.
5. Los cambios de videos serán de conformidad al programa establecido por la Subdirección Administrativa.
6. Los trabajos se realizaran en horas y días hábiles en que se encuentre abierto el MNA (lunes a sábados de 09:00 a 19:00 horas). Cuando se trate de trabajos de emergencia se realizaran en horas no hábiles a solicitud de la Subdirección Administrativa.
7. El horario de servicio de la sala de orientación será de 9:00 a 18:30 horas, exceptuando los días festivos oficiales publicados en el diario oficial de la federación, para lo cual deberá asignar una persona.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16

8. Cualquier mantenimiento correctivo, deberá ser autorizado previamente por Subdirección Administrativa y/o el Departamento de Servicios Generales, mediante dictamen técnico, que detalle tipo de falla y refacciones necesarias; además de llenar los formatos oficiales de "salida" o "entrada" de (los) equipo(s) empleados por el Museo.
9. Las refacciones para el Mantenimiento Correctivo de los equipos serán adquiridas por el MNA. El cambio de refacciones para mantener el funcionamiento de los sistemas y equipos será a cargo del MNA, previa autorización de la cotización respectiva por la Subdirección Administrativa y/o el Departamento de Servicios Generales.
10. Deberá garantizar el adecuado y continuo funcionamiento de los equipos, durante el periodo del contrato y 30 días posteriores a su terminación.
11. Los equipos que no aparecen en este anexo y que requieran de mantenimiento ya sea por cambio se intervendrán según las necesidades propias de Museo.
12. Este programa contempla las actividades a desarrollar de manera enunciativa no limitativa.

Los equipos mínimos instalados y descritos que deberán recibir mantenimiento preventivo están en operación.



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

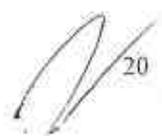
CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16

INVENTARIO GENERAL SALAS, ADITORIOS Y OFICINAS				
CON S	DESCRIPCION DEL BIEN	INVENTARIO	No. De SERIE	AREA
300	AMPLIFICADOR DE AUDIO Y VIDEO MCA. PROAM	I150200014-0001/1997		SALA PUREPECHAS
301	AMPLIFICADOR FURMAN MOD. SP-20A	I150200014-0001/1999	H0012350	SALA OAXACA ARQUEOLOGIA
303	AMPLIFICADOR FURMAN MOD. SP-20A	I150200014-0002/1999	H0012685	SALA NAHUAS
305	AMPLIFICADOR FURMAN MOD. SP-20A	I150200014-0003/1999	H0012681	SALA NAHUAS
307	AMPLIFICADOR DE SONIDO MCA CREST AUDIO MOD. 7001	I150200014-0004/1995	9108F49	AUDITORIO SAHAGUN
308	AMPLIFICADOR FURMAN MOD. SP-20A	I150200014-0004/1999	H0012357	SALA NOROESTE
309	AMPLIFICADOR MCA SOUD TRACK MOD GA80C	I150200014-0005/1993	258536	CARACOL
312	AMPLIFICADOR FURMAN MOD. SP-20A	I150200014-0005/1999	H0012672	SALA NOROESTE
313	AMPLIFICADOR DE SONIDO MARCA YAMAHA MOD. MX-630	I150200014-0006/1993	EO76301-PR	SALA ORIENTACION
315	AMPLIFICADOR FURMAN MOD. SP-20A	I150200014-0006/1999	H0012668	SALA NOROESTE
316	AMPLIFICADOR DE SONIDO MCA CREST AUDIO MOD. FA 901	I150200014-0007/1995	9111R70	AUDITORIO TORRES BODET
317	AMPLIFICADOR FURMAN MOD. SP-20A	I150200014-0007/1999	H0012358	CONSERVACION Y ACTUALIZACION DE ELEMENTOS MUSEOGRAFICOS
318	AMPLIFICADOR DE SONIDO MCA CREST AUDIO MOD. FA 901	I150200014-0008/1995	9111R36	AUDITORIO TORRES BODET
319	AMPLIFICADOR DE AUDIO ESTEREOFONICO MARCA HAFLEER MOD. P-1000	I150200014-0008/1999	8838490000-01	SALA MEXICA
320	AMPLIFICADOR DE SONIDO MARCA TOA MOD. MX601, ECUALIZADOR INTEGRADO 6 VIAS	I150200014-0009/1993	01B030181	SERVICIOS EDUCATIVOS AUDITORIO
321	AMPLIFICADOR DE SONIDO MARCA RADSON MOD. 600MC	I150200014-0009/1994		SEGURIDAD MONITORES
323	AMPLIFICADOR DE AUDIO ESTEREOFONICO MARCA HAFLEER MOD. P-1000	I150200014-0009/1999	5643391000-01	SALA PRECLASICO
325	AMPLIFICADOR DE SONIDO MCA CREST AUDIO MOD. FA 901	I150200014-0010/1995	9111R06	JORGE S.G.
329	AMPLIFICADOR DE SONIDO ESTEREOFONICO MARCA CREST AUDIO MOD. HD-4	I150200014-0011/1999	FAHD4	SALA MEXICA
330	AMPLIFICADOR DE SONIDO MCA CREST AUDIO MOD. FA 901	I150200014-0012/1995	9111R42	PROMOCION CULTURAL OFICINA JORGE
331	AMPLIFICADOR FURMAN MOD. SP-20A	I150200014-0012/1999	H0012380	CONSERVACION Y ACTUALIZACION DE ELEMENTOS MUSEOGRAFICOS
333	AMPLIFICADOR FURMAN MOD. SP-20A	I150200014-0013/1999	H0012385	SALA GRAN NAYAR SALA PROYECCION
337	AMPLIFICADOR DE SONIDO MCA CREST AUDIO MOD. FA-901	I150200014-0015/1995	9111R35	SEGURIDAD MONITORES
339	AMPLIFICADOR DE SONIDO MCA CREST AUDIO MOD. FA-901	I150200014-0016/1995	9111R32	PROMOCION CULTURAL OFICINA JORGE

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16

10047	AMPLIFICADOR 8 TRAXX, 8 CANALES DE AUDIO ESTEREO	I150200014-0009/2004	9913211-015	SALA PUEBLOS MAYAS
10792	AMPLIFICADOR PORTATIL NADER INALAMBRICO	I150200014-0016/1999		SERVICIOS EDUCATIVOS AUDITORIO
11062	AMPLIFICADOR QSC MOD. RMX1850HD	I150200014-0004/2006	50527212	SEGURIDAD MONITORES
11093	AMPLIFICADOR 260W/8OHM CROWN XLS-402B	I150200014-0003/2005	B193556	SALA ORIENTACION
11094	AMPLIFICADOR 260W/8OHM CROWN XLS-402B	I150200014-0004/2005	B193667	SALA ORIENTACION
11095	AMPLIFICADOR 600W/8OHM POWERSOFT D2002	I150200014-0005/2005	16451	SALA ORIENTACION
12270	AMPLIFICADOR DE SONIDO MCA. SISPRO	I150200014-0018/2008		JORGE S.G.
12449	AMPLIFICADOR QSC MX700	I150200014-0019/2008	109903085	AUDITORIO SAHAGUN
12552	AMPLIFICADOR FURMAN MOD. SP-20A	I150200014-0032/2008	H0012745	CONSERVACION Y ACTUALIZACION DE ELEMENTOS MUSEOGRAFICOS
12553	AMPLIFICADOR FURMAN MOD. SP-20A	I150200014-0033/2008	H0012682	SALA MAYA ARQUEOLOGIA SALA PROYECCION
12554	AMPLIFICADOR FURMAN MOD. SP-20A	I150200014-0034/2008	H0012669	SALA INTRODUCCION A LA ANTROPOLOGIA
12555	AMPLIFICADOR FURMAN MOD. SP-20A	I150200014-0035/2008	H0012670	SALA SIERRA DE PUEBLA
12556	AMPLIFICADOR FURMAN MOD. SP-20A	I150200014-0036/2008	H0012684	CONSERVACION Y ACTUALIZACION DE ELEMENTOS MUSEOGRAFICOS
12557	AMPLIFICADOR FURMAN MOD. SP-20A	I150200014-0037/2008	H0012675	CONSERVACION Y ACTUALIZACION DE ELEMENTOS MUSEOGRAFICOS
12558	AMPLIFICADOR FURMAN MOD. SP-20A	I150200014-0038/2008	H0012671	SALA OAXACA ETNOGRAFIA
12559	AMPLIFICADOR FURMAN MOD. SP-20A	I150200014-0039/2008	H0012349	CONSERVACION Y ACTUALIZACION DE ELEMENTOS MUSEOGRAFICOS
12560	AMPLIFICADOR FURMAN MOD. SP-20A	I150200014-0040/2008	H0012674	SALA NORTE
12561	AMPLIFICADOR FURMAN MOD. SP-20A	I150200014-0041/2008	H0012651	CONSERVACION Y ACTUALIZACION DE ELEMENTOS MUSEOGRAFICOS
12562	AMPLIFICADOR FURMAN MOD. SP-20A	I150200014-0042/2008	H0012666	SALA TOTONACOS HUASTECOS/VERIFICAR UBICACION
12563	AMPLIFICADOR FURMAN MOD. SP-20A	I150200014-0043/2008	H0012667	CONSERVACION Y ACTUALIZACION DE ELEMENTOS MUSEOGRAFICOS
12963	AMPLIFICADOR MCA INTEGRA MOD DT6.6	I150200014-0001/2010	2640025365J	SERVICIOS EDUCATIVOS AUDITORIO
13703	AMPLIFICADOR MCA TOPPING MOD TP-10. MARK 4	I150200014-0001/2011		CONSERVACION Y ACTUALIZACION DE ELEMENTOS MUSEOGRAFICOS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16

14682	AMPLIFICADOR PARA VOCEO MCA ASAJI MOD 3086	I150200014-0001/2012	11351695	SISTEMA DE VOCEO
350	REPRODUCTOR DIGITAL DE VIDEO QUE ALMACENA HASTA 2 HORAS DE FORMATO DE VIDEOMPEG2 MARCA ALCORN MC. BRIDE MODELO DVM-2/L	I150200028-0004/2000	301000902	SALA TEOTIHUACAN
351	REPRODUCTOR DIGITAL DE VIDEO QUE ALMACENA HASTA 2 HORAS DE FORMATO DE VIDEOMPEG2 MARCA ALCORN MC. BRIDE MODELO DVM-2/L	I150200028-0005/2000	30100092A	SALA NAHUAS
356	REPRODUCTOR DIGITAL DE VIDEO QUE ALMACENA HASTA 2 HORAS DE FORMATO DE VIDEOMPEG2 MARCA ALCORN MC. BRIDE MODELO DVM-2/L	I150200028-0010/2000	301000900	SALA SIERRA DE PUEBLA
357	DVD COMBO MCA SAMGUNS MOD DVD-V4300	I150200028-0010/2004	6REX702604D	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA OFICINA
360	REPRODUCTOR DIGITAL DE VIDEO QUE ALMACENA HASTA 2 HORAS DE FORMATO DE VIDEOMPEG2 MARCA ALCORN MC. BRIDE MODELO DVM-2/L	I150200028-0013/2000		SALA NOROESTE
361	REPRODUCTOR DIGITAL DE VIDEO QUE ALMACENA HASTA 2 HORAS DE FORMATO DE VIDEOMPEG2 MARCA ALCORN MC. BRIDE MODELO DVM-2/L	I150200028-0014/2000	3010008F6	SALA NOROESTE
367	REPRODUCTOR DIGITAL DE VIDEO QUE ALMACENA HASTA 2 HORAS DE FORMATO DE VIDEOMPEG2 MARCA ALCORN MC. BRIDE MODELO DVM-2/L (PK-8001)	I150200028-0020/2000	15248-72	SALA PUEBLOS INDIOS
369	REPRODUCTOR DIGITAL DE VIDEO QUE ALMACENA HASTA 2 HORAS DE FORMATO DE VIDEOMPEG2 MARCA ALCORN MC. BRIDE MODELO DVM-2/L (AM-3)	I150200028-0022/2000	15535-099	SALA PUEBLOS MAYAS
376	REPRODUCTOR DIGITAL DE VIDEO QUE ALMACENA HASTA 2 HORAS DE FORMATO DE VIDEOMPEG2 MARCA ALCORN MC. BRIDE MODELO DVM-2/L (AM-3)	I150200028-0028/2000	3010008F8	SALA NORTE
376	REPRODUCTOR DIGITAL DE VIDEO QUE ALMACENA HASTA 2 HORAS DE FORMATO DE VIDEOMPEG2 MARCA ALCORN MC. BRIDE MODELO DVM-2/L (AM-3)	I150200028-0029/2000	15278-029	SALA PRECLASICO
379	REPRODUCTOR DIGITAL DE VIDEO QUE ALMACENA HASTA 2 HORAS DE FORMATO DE VIDEOMPEG2 MARCA ALCORN MC. BRIDE MODELO DVM-2/L (PK-8001)	I150200028-0032/2000	15248-46	SALA OAXACA ARQUEOLOGIA
381	SISTEMA DIGITAL DE AUDIO/VIDEO, BINLOOP REPRODUCE AUDIO DIGITAL CON CALIDAD DE ESTUDIO A 16 BIT Y/O VIDEO DIGITAL MPEG MARCA ALCORN MC BRIDE MODELO DBCSV6	I150200028-0034/2000		SALA MEXICA MERCADO
10001	DVD MCA. SONY	I150200028-0003/2005	2560477	MUSEOGRAFIA EDGAR T/B
10002	DVD MCA. SONY	I150200028-0004/2005	2537996	MUSEOGRAFIA
10003	DVD MCA. SONY	I150200028-0005/2005	2470671	SALA PRECLASICO
10004	DVD MCA. SONY	I150200028-0006/2005	2472097	SALA TOLTECA
10005	DVD MCA. SONY	I150200028-0007/2005	2472081	SALA MAYA ARQUEOLOGIA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16

				SALA PROYECCION
10006	DVD MCA. SONY	I150200028-0008/2005	2467054	AUDITORIO TORRES BODET
				CONSERVACION Y ACTUALIZACION DE
10007	DVD MCA. SONY	I150200028-0009/2005	2554944	ELEMENTOS MUSEOGRAFICOS
10008	DVD MCA. SONY	I150200028-0010/2005	2538033	SALA PUREPECHAS
10009	DVD MCA. SONY	I150200028-0011/2005	2538032	SALA TOLTECA
10012	DVD MCA. SONY	I150200028-0014/2005	2514466	SALA NOROESTE/S.G.
10013	DVD MCA. SONY	I150200028-0015/2005	2562669	SALA MAYA ARQUEOLOGIA SALA PROYECCION
10014	DVD MCA. SONY	I150200028-0016/2005	2266763	SALA OTOPAMES
				CONSERVACION Y ACTUALIZACION DE
10015	DVD MCA. SONY	I150200028-0017/2005	2014574	ELEMENTOS MUSEOGRAFICOS
10016	DVD MCA. SONY	I150200028-0018/2005	2415024	AUDITORIO SAHAGUN
10017	DVD MCA. SONY	I150200028-0019/2005	2513693	MUSEOGRAFIA OFICINA
10018	DVD MCA. SONY	I150200028-0020/2005	2481735	SALA CULTURAS DE LA COSTA DEL GOLFO
10050	DIGITAL VIDEO MACHINE DE 4 CANALES	I150200028-0011/2004	DVM40168G01	SALA OAXACA ETNOGRAFIA
10087	DVD MCA. SONY	I150200028-0022/2005	2464398	MUSEOGRAFIA HUMBERTO
10088	DVD MCA. SONY	I150200028-0023/2005	2464423	MUSEOGRAFIA OFICINA
10307	REPRODUCTOR DE DISCOS (DVD) MCA. ORITRON	I150200028-0005/2001	SN2106721	SERVICIOS EDUCATIVOS LUDOTECA
11158	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA LG MOD DV250	I150200028-0004/2007	703SHQU3256 60	SALA POBLAMIENTO DE AMERICA
11159	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA LG MOD DV250	I150200028-0005/2007	703SHVD3280 82	SALA POBLAMIENTO DE AMERICA
11160	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA LG MOD DV250	I150200028-0006/2007	703SHMF3262 43	SALA TONACOS Y HUASTECOS
11161	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA LG MOD DV250	I150200028-0007/2007	703SHAR3284 80	SALA POBLAMIENTO DE AMERICA
11162	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA LG MOD DV250	I150200028-0008/2007	703SHCN3270 03	SALA MEXICA
11163	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA LG MOD DV250	I150200028-0009/2007	703SHMF3259 55	SALA PUREPECHAS
11164	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA LG MOD DV250	I150200028-0010/2007	703SHGQ3269 35	SALA NORTE
11165	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA LG MOD DV250	I150200028-0011/2007	703SHYD3260 18	SALA NAHUAS
11167	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA LG MOD DV250	I150200028-0013/2007	703SHQU3280 84	SERVICIOS EDUCATIVOS AUDITORIO
11168	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA LG MOD DV250	I150200028-0014/2007	703SHQU3274 36	VESTIBULO
11169	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA LG MOD DV250	I150200028-0015/2007	703SHYD3284 90	SALA OAXACA ETNOGRAFIA
11170	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA LG MOD DV250	I150200028-0016/2007	703SHVM3269 99	SALA SIERRA DE PUEBLA




SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16

11171	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA LG MOD DV250	I150200028-0017/2007	703SHTX3259 53	SALA TONACOS Y HUASTECOS
11173	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA LG MOD DV250	I150200028-0019/2007	703SHQU3260 20	DIRECCION SALA DE JUNTAS
11174	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA LG MOD DV250	I150200028-0020/2007	703SHUB3282 14	SALA NAHUAS
11175	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA LG MOD DV250	I150200028-0021/2007	703SHBS3280 29	SALA POBLAMIENTO DE AMERICA
11176	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA LG MOD DV250	I150200028-0022/2007	703SHTX3260 97	SALA POBLAMIENTO DE AMERICA
11177	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA LG MOD DV250	I150200028-0023/2007	703SHVM3284 87	VESTIBULO
11178	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA LG MOD DV387	I150200028-0024/2007	801SHSE4844 86	SERVICIOS EDUCATIVOS PASILLO
11180	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA LG MOD DV250	I150200028-0026/2007	703SHZY3269 33	VESTIBULO JORGE OFICINA
11182	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA LG MOD DV250	I150200028-0028/2007	703SHEW3282 12	SALA INTRODUCCION A LA ANTROPOLOGIA
11183	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA LG MOD DV250	I150200028-0029/2007	703SHCN3280 35	SALA INTRODUCCION A LA ANTROPOLOGIA
11184	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA LG MOD DV250	I150200028-0030/2007	703SHBS3274 53	SALA OCCIDENTE
11186	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA LG MOD DV250	I150200028-0032/2007	703SHKH3285 01	SALA TONACOS Y HUASTECOS
11187	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA LG MOD DV250	I150200028-0033/2007	703SHPT3260 40	VESTIBULO
11188	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA LG MOD DV250	I150200028-0034/2007	703SHYD3269 30	SALA OTOPAMES
11189	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA LG MOD DVK-9711N	I150200028-0035/2007	5085HZY01430 9	SALA NORTE
13487	BLU-RAY DISC MCA SHARP MOD BD-HP210U	I150200028-0001/2011	909757134	VESTIBULO
13696	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA DIGITAL VIEW MOD VS-300. INCLUYE: FUENTE DE PODER, MEMORIA MCA KINGSTON DE 4GB, CABLE.	I150200028-0003/2011	11010016	CONSERVACION Y ACTUALIZACION DE ELEMENTOS MUSEOGRAFICOS
13697	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA DIGITAL VIEW MOD VS-300. INCLUYE: FUENTE DE PODER, MEMORIA MCA KINGSTON DE 4GB, CABLE.	I150200028-0004/2011	11010018	CONSERVACION Y ACTUALIZACION DE ELEMENTOS MUSEOGRAFICOS
13698	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA DIGITAL VIEW MOD VS-300. INCLUYE: FUENTE DE PODER, MEMORIA MCA KINGSTON DE 4GB, CABLE.	I150200028-0005/2011	11010015	CONSERVACION Y ACTUALIZACION DE ELEMENTOS MUSEOGRAFICOS
15242	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA DV SIGNAGE	I150200028-0001/2013		SALA TOLTECA
15243	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA DV SIGNAGE	I150200028-0002/2013		SALA TOLTECA
15244	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA DV SIGNAGE	I150200028-0003/2013		SALA TOLTECA
15245	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA DV SIGNAGE	I150200028-0004/2013		SALA TOLTECA
15246	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA DV SIGNAGE	I150200028-0005/2013		SALA TOLTECA
15247	REPRODUCTOR DE VIDEO MCA DV SIGNAGE	I150200028-0006/2013		SALA TOLTECA
394	BAFLE MARCA RADIO SHACK MOD. MPS-31 CON AMPLIFICADOR INCLUIDO	I150200052-0003/1995	10762	AUDITORIO TORRES BODET

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16

396	BAFLE MARCA RADIO SHACK MOD. MPS-31 CON AMPLIFICADOR INCLUIDO	I150200052-0004/1995	1098	SERVICIOS EDUCATIVOS LUDOTECA
399	BAFLE MARCA RADIO SHACK MOD. MPS-31 CON AMPLIFICADOR INCLUIDO	I150200052-0005/1995	10918	AUDITORIO TORRES BODET
406	BAFLE MARCA RENKUS HEINZ MOD. CM81	I150200052-0008/1995	C10282	AUDITORIO SAHAGUN
408	BAFLE MARCA RENKUS HEINZ MOD. CM81	I150200052-0010/1995	C10286	AUDITORIO TORRES BODET
409	BAFLE MARCA RENKUS HEINZ MOD. CM81	I150200052-0011/1995	C10299	AUDITORIO SAHAGUN
410	BAFLE MARCA RENKUS HEINZ MOD. CM81	I150200052-0012/1995	C10297	AUDITORIO TORRES BODET
418	BAFLE MARCA JBL MOD.	I150200052-0017/1993	70194433	SALA PUREPECHAS
420	BAFLE MARCA JBL MOD. MTC-33	I150200052-0018/1993	70194433	SALA PUREPECHAS
435	BAFLE MARCA TOA MOD. 2 BOCINAS	I150200052-0030/1993	43B112675	SERVICIOS EDUCATIVOS LUDOTECA
437	BAFLE MARCA TOA MOD. 2 BOCINAS	I150200052-0031/1993		SERVICIOS EDUCATIVOS LUDOTECA
14622	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0001/2012		SISTEMA DE VOCEO
14623	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0002/2012		SISTEMA DE VOCEO
14624	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0003/2012		SISTEMA DE VOCEO
14625	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0004/2012		SISTEMA DE VOCEO
14626	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0005/2012		SISTEMA DE VOCEO
14627	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0006/2012		SISTEMA DE VOCEO
14628	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0007/2012		SISTEMA DE VOCEO
14629	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0008/2012		SISTEMA DE VOCEO
14630	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0009/2012		SISTEMA DE VOCEO
14631	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0010/2012		SISTEMA DE VOCEO
14632	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0011/2012		SISTEMA DE VOCEO
14633	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0012/2012		SISTEMA DE VOCEO
14634	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0013/2012		SISTEMA DE VOCEO
14635	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0014/2012		SISTEMA DE VOCEO
14636	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0015/2012		SISTEMA DE VOCEO
14637	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0016/2012		SISTEMA DE VOCEO
14638	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0017/2012		SISTEMA DE VOCEO
14639	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0018/2012		SISTEMA DE VOCEO
14640	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0019/2012		SISTEMA DE VOCEO
14641	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0020/2012		SISTEMA DE VOCEO
14642	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0021/2012		SISTEMA DE VOCEO
14643	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0022/2012		SISTEMA DE VOCEO
14644	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0023/2012		SISTEMA DE VOCEO
14645	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0024/2012		SISTEMA DE VOCEO
14646	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0025/2012		SISTEMA DE VOCEO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16

14647	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0026/2012		SISTEMA DE VOCEO
14648	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0027/2012		SISTEMA DE VOCEO
14649	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0028/2012		SISTEMA DE VOCEO
14650	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0029/2012		SISTEMA DE VOCEO
14651	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0030/2012		SISTEMA DE VOCEO
14652	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0031/2012		SISTEMA DE VOCEO
14653	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0032/2012		SISTEMA DE VOCEO
14654	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0033/2012		SISTEMA DE VOCEO
14655	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0034/2012		SISTEMA DE VOCEO
14656	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0035/2012		SISTEMA DE VOCEO
14657	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0036/2012		SISTEMA DE VOCEO
14658	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0037/2012		SISTEMA DE VOCEO
14659	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0038/2012		SISTEMA DE VOCEO
14660	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0039/2012		SISTEMA DE VOCEO
14661	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0040/2012		SISTEMA DE VOCEO
14662	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0041/2012		SISTEMA DE VOCEO
14663	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0042/2012		SISTEMA DE VOCEO
14664	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0043/2012		SISTEMA DE VOCEO
14665	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0044/2012		SISTEMA DE VOCEO
14666	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0045/2012		SISTEMA DE VOCEO
14667	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0046/2012		SISTEMA DE VOCEO
14668	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0047/2012		SISTEMA DE VOCEO
14669	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0048/2012		SISTEMA DE VOCEO
14670	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0049/2012		SISTEMA DE VOCEO
14671	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0050/2012		SISTEMA DE VOCEO
14672	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0051/2012		SISTEMA DE VOCEO
14673	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0052/2012		SISTEMA DE VOCEO
14674	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0053/2012		SISTEMA DE VOCEO
14675	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0054/2012		SISTEMA DE VOCEO
14676	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0055/2012		SISTEMA DE VOCEO
14677	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0056/2012		SISTEMA DE VOCEO
14678	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0057/2012		SISTEMA DE VOCEO
14679	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0058/2012		SISTEMA DE VOCEO
14680	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0059/2012		SISTEMA DE VOCEO
14681	BAFLE MCA MITZU MOD MB-550	I150200052-0060/2012		SISTEMA DE VOCEO
14911	BAFLE MONITOR AUTOAMPLIFICADO MCA YAMAHA MOD HS-80M	I150200052-0061/2012	QN03413	AUDITORIO TORRES BODET




SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16

14912	BAFLE MONITOR AUTOAMPLIFICADO MCA YAMAHA MOD HS-80M	I150200052-0062/2012	QN03410	AUDITORIO TORRES BODET
14913	BAFLE MONITOR AUTOAMPLIFICADO MCA YAMAHA MOD HS-80M	I150200052-0063/2012	QN03413	AUDITORIO TORRES BODET
12951	BOCINA MCA QSC MOD AD-S52	I150200060-0001/2010	ZL6100262	SERVICIOS EDUCATIVOS AUDITORIO
12952	BOCINA MCA QSC MOD AD-S52	I150200060-0002/2010	ZL6100261	SERVICIOS EDUCATIVOS AUDITORIO
12953	BOCINA MCA QSC MOD AD-S52	I150200060-0003/2010	ZL6100060	SERVICIOS EDUCATIVOS AUDITORIO
12954	BOCINA MCA QSC MOD AD-S52	I150200060-0004/2010	ZL6100273	SERVICIOS EDUCATIVOS AUDITORIO
12955	BOCINA MCA QSC MOD AD-S52	I150200060-0005/2010	ZL6100274	SERVICIOS EDUCATIVOS AUDITORIO
12956	BOCINA MCA QSC MOD AD-S52	I150200060-0006/2010	ZL6100059	SERVICIOS EDUCATIVOS AUDITORIO
12957	BOCINA MCA QSC MOD ADS-282H	I150200060-0007/2010	LJ6120045	SERVICIOS EDUCATIVOS AUDITORIO
12958	BOCINA MCA QSC MOD ADS-282H	I150200060-0008/2010	LJ6120067	SERVICIOS EDUCATIVOS AUDITORIO
12959	BOCINA MCA QSC MOD ADS-282H	I150200060-0009/2010	LJ6120091	SERVICIOS EDUCATIVOS AUDITORIO
12960	SUBWOOFER MCA BEHRINGER TRUTH B2092A	I150200060-0010/2010	N0518436085	SERVICIOS EDUCATIVOS AUDITORIO
13699	BOCINA TIPO DOMO ACUSTICO MCA SOUNDTUBE MOD FP6020-II	I150200060-0001/2011		CONSERVACION Y ACTUALIZACION DE ELEMENTOS MUSEOGRAFICOS
13700	BOCINA TIPO DOMO ACUSTICO MCA SOUNDTUBE MOD FP6020-II	I150200060-0002/2011		CONSERVACION Y ACTUALIZACION DE ELEMENTOS MUSEOGRAFICOS
13701	BOCINA TIPO DOMO ACUSTICO MCA SOUNDTUBE MOD FP6020-II	I150200060-0003/2011		CONSERVACION Y ACTUALIZACION DE ELEMENTOS MUSEOGRAFICOS
13702	BOCINA TIPO DOMO ACUSTICO MCA SOUNDTUBE MOD FP6020-II	I150200060-0004/2011		CONSERVACION Y ACTUALIZACION DE ELEMENTOS MUSEOGRAFICOS
13716	BOCINA MCA M-AUDIO MOD STUDIO PHILE AV20 RIGHT	I150200060-0005/2011	203A06760941 8	CONSERVACION Y ACTUALIZACION DE ELEMENTOS MUSEOGRAFICOS
13717	BOCINA MCA M-AUDIO MOD STUDIO PHILE AV20 LEFT	I150200060-0006/2011		CONSERVACION Y ACTUALIZACION DE ELEMENTOS MUSEOGRAFICOS
14949	CAJA ACUSTICA AUTOAMPLIFICADA DE 2 VIAS MCA MEYER SOUND	I150200066-0001/2012		AUDITORIO TORRES BODET
14950	CAJA ACUSTICA AUTOAMPLIFICADA DE 2 VIAS MCA MEYER SOUND	I150200066-0002/2012		AUDITORIO TORRES BODET
14951	CAJA ACUSTICA AUTOAMPLIFICADA DE 2 VIAS MCA MEYER SOUND	I150200066-0003/2012		AUDITORIO TORRES BODET

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16

14952	CAJA ACUSTICA AUTOAMPLIFICADA DE 2 VIAS MCA MEYER SOUND	I150200066-0004/2012		AUDITORIO TORRES BODET
14953	CAJA ACUSTICA MONITOR DE PISO DE 2 VIAS MCA MEYER SOUND MOD UM-1P	I150200066-0005/2012	11177462	AUDITORIO TORRES BODET
14954	CAJA ACUSTICA MONITOR DE PISO DE 2 VIAS MCA MEYER SOUND MOD UM-1P	I150200066-0006/2012	11177461	AUDITORIO TORRES BODET
14955	CAJA ACUSTICA SUBWOOFER MCA MEYER SOUND MOD UMS-IP	I150200066-0007/2012	11176620	AUDITORIO TORRES BODET
14956	CAJA ACUSTICA SUBWOOFER MCA MEYER SOUND MOD UMS-IP	I150200066-0008/2012	11176621	AUDITORIO TORRES BODET
881	EQUIPO DE SONIDO PA BUILT IN DU	I150200110-0001/2004	3072608	PROMOCION CULTURAL OFICINA JORGE
9950	EQUIPO DE SONIDO INCLUYE: AMPLIFICADOR,MEZCLADORA, ECUALIZADOR GRAFICO, 2 MICROFONOS Y 2 BAFLES	I150200110-0005/2004		PROMOCION CULTURAL OFICINA 1 JORGE: MEZCLADORA, ECUALIZADOR EFRAIN, 2 MICROFONOS Y 2 BAFLES
9951	EQUIPO DE SONIDO INCLUYE: AMPLIFICADOR,MEZCLADORA, ECUALIZADOR GRAFICO, 2 MICROFONOS Y 2 BAFLES	I150200110-0006/2004		PROMOCION CULTURAL MEZCLADORA; SEGURIDAD AMPLIFICADOR; 2 MICROFONOS: EDGAR, 2 BAFLES EDGAR; ECUALIZADOR INVENTARIOS
10912	BANCO DE DIMMERS CON 24 DIMMERS DE 1200 WATTS	I150200110-0001/1999		SALA MEXICA
11092	CONSOLA MEZCLADORA 16 CANALES MCA YAMAHA	I150200110-0003/2005	VTCLN01055	SALA ORIENTACION
11099	BANCO DIMMER LITE PUTER DX 1220	I150200110-0001/2005	940826521	SALA ORIENTACION
11101	CONSOLA DE ILUMINACION ETC SMARTFADE MOD 2496	I150200110-0004/2005	100509331002	SALA ORIENTACION
11191	VIDEO SPLINTTER (DIVISOR DE VIDEO)	I150200126-0001/2007	V1150AN00208 4519709TW10 3	SALA ORIENTACION
917	GRABADORA MCA SHARP MOD. WQ-T201 2 BOCINAS INTEGRADAS	I150200174-0029/1993	118984	SERVICIOS EDUCATIVOS AUDITORIO
10298	RADIO GRABADORA MCA. LENOX SOUND CON CD-101	I150200174-0001/1999		SERVICIOS EDUCATIVOS AUDITORIO CABINA
11044	MEZCLADORA MCA. YAMAHA DE 24 CANALES	I150200220-0002/2006	VTCL001046	AUDITORIO SAHAGUN
12446	CONSOLA MEZCLADORA PEAVEY UNITY 2002- 16 RQ	I150200220-0010/2008	10734623	SERVICIOS EDUCATIVOS AUDITORIO
10051	MONITOR LCD DE 30" MCA. SHARP MOD. LC- 30HV4U	I150200232-0001/2004		SALA OAXACA ETNOGRAFIA
10052	MONITOR LCD DE 30" MCA. SHARP MOD. LC- 30HV4U	I150200232-0002/2004		SALA OAXACA ETNOGRAFIA
10053	MONITOR LCD DE 30" MCA. SHARP MOD. LC- 30HV4U	I150200232-0003/2004		SALA OAXACA ETNOGRAFIA
13694	MONITOR MCA LG MOD FLATRON M4212C-BA DE 42". INCLUYE: MUEBLE DE MADERA	I150200232-0005/2011		SALA MEXICA
1101	PANTALLA PROYECTOR MARCA BRETTFORD CON TRIPIE	I150200248-0008/1993		SERVICIOS EDUCATIVOS LUDOTECA

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16**

10854	PANTALLA PROYECTOR DE 2.44X1.87	I150200248-0002/1999		SALA ARQUEOLOGIA	OAXACA
10855	PANTALLA PROYECTOR DE 2.44X1.87	I150200248-0003/1999		SALA GRAN NAYAR	
10856	PANTALLA PROYECTOR DE 2.44X1.87	I150200248-0004/1999		SALA PUEBLOS INDIOS	
11193	PANTALLA MCA LG MOD 42LC4D	I150200248-0007/2007	705MXTC4896 1	VESTIBULO PRESTAMO	
11194	PANTALLA MCA LG MOD 42LC4D	I150200248-0008/2007	705MXGL4910 3	CONSERVACION ACTUALIZACION ELEMENTOS MUSEOGRAFICOS	Y DE
11195	PANTALLA MCA LG MOD 42LC4D	I150200248-0009/2007	705MXWE4877 7	LABORATORIO LITICA	
11200	PANTALLA MCA LG MOD 42LC4D	I150200248-0014/2007	705MXAY4911 2	SEGURIDAD MONITORES	
11201	PANTALLA MCA LG MOD 42LC4D	I150200248-0015/2007	705MXSK4910 2	VESTIBULO	
11203	PANTALLA MCA LG MOD 42LC4D	I150200248-0017/2007	705MXCR4912 3	SALA TEOTIHUACAN	
11204	PANTALLA MCA LG MOD 42LC4D	I150200248-0018/2007	705MXLS4910 4	CONSERVACION ACTUALIZACION ELEMENTOS MUSEOGRAFICOS	Y DE
11206	PANTALLA MCA LG MOD 42LC4D	I150200248-0020/2007	705MXJX4911 6	SALA TEOTIHUACAN	
11209	PANTALLA MCA LG MOD 42LC4D	I150200248-0023/2007	705MXKD4879 7	SEGURIDAD MONITORES	
11210	PANTALLA MCA LG MOD 42LC4D	I150200248-0024/2007	705MXTC4886 5	SALA MEXICA PRESTAMO	
11211	PANTALLA MCA LG MOD 42LC4D	I150200248-0025/2007	705MXZJ48837	DIRECCION SALA DE JUNTAS	
11212	PANTALLA MCA LG MOD 42LC4D	I150200248-0026/2007	705MXZJ49101	SEGURIDAD MONITORES	
11213	PANTALLA MCA LG MOD 42LC4D	I150200248-0027/2007	705MXSK4903 0	SERVICIOS EDUCATIVOS PASILLO	
11215	PANTALLA MCA LG MOD 42LC4D	I150200248-0029/2007	705MXUN4906 2	CONSERVACION ACTUALIZACION ELEMENTOS MUSEOGRAFICOS	Y DE
11216	PANTALLA MCA LG MOD 42LC4D	I150200248-0030/2007	705MXFV4877 9	CONSERVACION ACTUALIZACION ELEMENTOS MUSEOGRAFICOS	Y DE
11217	PANTALLA MCA LG MOD 42LC4D	I150200248-0031/2007	705MXRF4887 8	INFORMATICA	
11218	PANTALLA MCA LG MOD 42LC4D	I150200248-0032/2007	705MXVW4887 9	CONSERVACION ACTUALIZACION ELEMENTOS MUSEOGRAFICOS	Y DE
11219	PANTALLA MCA LG MOD 42LC4D	I150200248-0033/2007	705MXWE4868 1	SALA CULTURAS DE LA COSTA DEL GOLFO	
11220	PANTALLA MCA LG MOD 42LC4D	I150200248-0034/2007	705MXDM4896 2	SERVICIOS GENERALES SERVICIO SOCIAL	
11221	PANTALLA MCA LG MOD 42LC4D	I150200248-0035/2007	705MXCR4871 5	SALA NORTE PRESTAMO	

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16

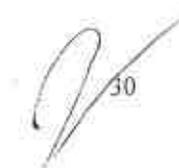
11223	PANTALLA MCA LG MOD MP42PM11H	I150200248-0037/2007	509RMMD1939 15	SALA TOLTECA
11224	PANTALLA MCA LG MOD MP42PM11H	I150200248-0038/2007	509RMWV1939 21	SALA TOLTECA
11225	PANTALLA MCA LG MOD RP-50PY10H	I150200248-0039/2007	601RMXX1498 74	SALA NORTE
11226	PANTALLA MCA LG MOD RP-50PY10H	I150200248-0040/2007	601RMZL1499 09	SALA NAHUAS
12961	PANTALLA PARA PROYECTOR MCA TARGA MOD TAR15433217	I150200248-0002/2010		SERVICIOS EDUCATIVOS AUDITORIO
13346	PANTALLA PARA PROYECTOR MCA DA-LITE	I150200248-0003/2010		SERVICIOS EDUCATIVOS TALLERES
14961	PANTALLA ELECTRICA PARA PROYECCION FRONTAL 300"	I150200248-0001/2012		AUDITORIO TORRES BODET
14965	PANTALLA ELECTRICA PARA PROYECCION FRONTAL 180" MCA VUTEC	I150200248-0002/2012		AUDITORIO SAHAGUN
1130	PROYECTOR MULTIPLE DE VIDEO MARCA PANASONIC MOD. PT-L557U CON LENTE ZOOM	I150200294-0003/1999	CA9440058	SERVICIOS GENERALES PUEBLOS INDIOS
1133	PROYECTOR MULTIPLE MARCA SONY MOD. VPH-1042Q 3 CAÑONES. INCLUYE: CONTROL REMOTO MCA SONY, MOD VPR-722S, SERIE 5003761	I150200294-0005/1993	5004276	SALA MAYA ARQUEOLOGIA SALA PROYECCION
10019	PROYECTOR MCA. TOSHIBA MOD TDP-S25	I150200294-0001/2005	89630109 7ZB1268FT	SERVICIOS EDUCATIVOS OFICINA
13347	PROYECTOR MCA NEC MOD LT280	I150200294-0003/2010		SERVICIOS EDUCATIVOS TALLERES
14960	PROYECTOR DE VIDEO Y DATOS MCA EIKI MOD LC-XGC500. INCLUYE: CABLES Y CONTROL REMOTO	I150200294-0001/2012	G92A1547	AUDITORIO SAHAGUN
14963	PROYECTOR DE VIDEO Y DATOS MCA EIKI MOD LCX-800. INCLUYE: SOPORTE A TECHO, LENTE, CABLES Y CONTROL REMOTO	I150200294-0002/2012	G09A1233	AUDITORIO TORRES BODET
1138	PROYECTOR TRANSPARENCIAS MARCA REFLECTA MOD. AF90 C/CONTROL REMOTO	I150200296-0002/1996	4099	SERVICIOS EDUCATIVOS AUDITORIO
1139	PROYECTOR TRANSPARENCIAS MARCA KODAK MOD. EKTAGRAPHIC III A	I150200296-0002/1997	748191	SERVICIOS EDUCATIVOS AUDITORIO
1165	PROYECTOR TRANSPARENCIAS MARCA EKTAGRAPHIC III MOD. SLIDE PROYECTOR DE CARRUSEL	I150200296-0043/1993	A25070	SERVICIOS EDUCATIVOS LUDOTECA
1169	PROYECTOR TRANSPARENCIAS MARCA KODAK MOD. EKTAGRAPHIC IIIA	I150200296-0062/1993	41210	AUDITORIO TORRES BODET
9953	PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS DE 35MM MCA REFLECTA MOD DIAMATOR AF. INCLUYE: CONTROL REMOTO	I150200296-0009/2004	6066	DIRECCION SALA DE JUNTAS
12565	PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS 5000AF VIVITAR	I150200296-0003/2000	514605	ARCHIVO HISTORICO ANA LUISA MADRIGAL
12567	PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS ECKTAGRAPHIC	I150200296-0024/1997	430551	AUDITORIO TORRES BODET
12568	PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS ECKTAGRAPHIC	I150200296-0047/1994	612283	AUDITORIO SAHAGUN
1252	RETROPROYECTOR MCA DUKANE MOD. 28 A 653 CON 3 LENTES	I150200328-0001/1993	1775446	SERVICIOS EDUCATIVOS AUDITORIO




**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16**

14865	CONSOLA DE CONTROL DE ILUMINACION MCA ETC MOD ELEMENT	I150200352-0001/2012	434600915	AUDITORIO TORRES BODET
14866	CONSOLA DMX SPLITTER MCA LITE PUTER MOD DP81	I150200352-0002/2012	10510R1169	AUDITORIO TORRES BODET
14910	CONSOLA DIGITAL 32 ENTRADAS Y 8 SALIDAS MCA YAMAHA MOD LS9-32. INCLUYE: TARJETA EXPANSION MOD MY16-EX	I150200352-0003/2012	UCTAQX01021	AUDITORIO TORRES BODET
1316	TELEVISION MARCA SONY MOD. TRINITON KV21278 21"	I150200364-0009/1993	8079019	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA OFICINA
1320	T.V. MONITOR A COLOR DE 34" DE PANTALLA PLANA CON SISTEMA DE ENFOQUE DINAMICO MARCA SONY MODELO KV-34FX260/5	I150200364-0014/2000	8001296	CONSERVACION Y ACTUALIZACION DE ELEMENTOS MUSEOGRAFICOS
1323	T.V. MONITOR A COLOR DE 34" DE PANTALLA PLANA CON SISTEMA DE ENFOQUE DINAMICO MARCA SONY MODELO KV-34FX260/5	I150200364-0017/2000	8001315	SALA OAXACA ETNOGRAFIA KIOSKO
1325	T.V. MONITOR A COLOR DE 34" DE PANTALLA PLANA CON SISTEMA DE ENFOQUE DINAMICO MARCA SONY MODELO KV-34FX260/5	I150200364-0018/2000	8001316	CONSERVACION Y ACTUALIZACION DE ELEMENTOS MUSEOGRAFICOS
1327	T.V. MONITOR A COLOR DE 34" DE PANTALLA PLANA CON SISTEMA DE ENFOQUE DINAMICO MARCA SONY MODELO KV-34FX260/5	I150200364-0019/2000	8001268	ARQUEOLOGIA SALA JUNTAS
1330	T.V. MONITOR A COLOR DE 38" DE PANTALLA PLANA CON SISTEMA DE ENFOQUE DINAMICO MARCA SONY MODELO KV-38FX250	I150200364-0021/2000	9005742	SERVICIOS EDUCATIVOS SALA DE JUNTAS
1332	TELEVISION MARCA SONY MOD. KV-297OM/5 21" COLORES	I150200364-0023/1994	8132741	AUDITORIO SAHAGUN
10980	TV-MONITOR A COLOR GIGANTE DE 50" MITSUBISHI	I150200364-0036/2000	129714	SERVICIOS GENERALES CONCENTRACION VIDRIOS
10984	TV-MONITOR A COLOR GIGANTE DE 60" MITSUBISHI	I150200364-0040/2000	121045	ARQUEOLOGIA SALA SEMINARIOS
10990	TV-MONITOR A COLOR GIGANTE DE 70" MITSUBISHI	I150200364-0046/2000	102683	SALA PUEBLOS MAYAS
11978	TELEVISION SONY TRINITRON	I150200364-0010/1993	8079019	SERVICIOS EDUCATIVOS LUDOTECA
12574	TELEVISION MCA. SONY TRINITRON 21"	I150200364-0021/2008	4023774	PROMOCION CULTURAL OFICINA JORGE
13488	PANTALLA MCA SHARP MOD LC-52LE820UN DE CRISTAL LIQUIDO INCLUYE: BASE DE AGLOMERADO	I150200364-0002/2011	3811127	VESTIBULO
13493	TELEVISOR 42" LCD FULL HDTV 240 HZ MCA LG MOD 42SL80	I150200364-0003/2011	004RMENCD548	SALA INTRODUCCION A LA ANTROPOLOGIA
13494	TELEVISOR 42" LCD FULL HDTV 240 HZ MCA LG MOD 42SL80	I150200364-0004/2011	005RMSS08006	SALA INTRODUCCION A LA ANTROPOLOGIA
13495	TELEVISOR 42" LCD FULL HDTV 240 HZ MCA LG MOD 42SL80	I150200364-0005/2011	005RMEN07940	SALA POBLAMIENTO DE AMERICA
13496	TELEVISOR 42" LCD FULL HDTV 240 HZ MCA LG MOD 42SL80	I150200364-0006/2011	005RMUY08062	SALA POBLAMIENTO DE AMERICA
13497	TELEVISOR 42" LCD FULL HDTV 240 HZ MCA LG MOD 42SL80	I150200364-0007/2011	005RMYA08002	SALA POBLAMIENTO DE AMERICA

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16**

13498	TELEVISOR 42" LCD FULL HDTV 240 HZ MCA LG MOD 42SL80	I150200364-0008/2011	004RMJFCD916	SALA POBLAMIENTO DE AMERICA
13499	TELEVISOR 42" LCD FULL HDTV 240 HZ MCA LG MOD 42SL80	I150200364-0009/2011	005RMXX08018	SALA POBLAMIENTO DE AMERICA
13500	TELEVISOR 42" LCD FULL HDTV 240 HZ MCA LG MOD 42SL80	I150200364-0010/2011	004RMVBCD463	SALA POBLAMIENTO DE AMERICA
13501	TELEVISOR 42" LCD FULL HDTV 240 HZ MCA LG MOD 42SL80	I150200364-0011/2011	005RMCJ08027	SALA PRECLASICO
13502	TELEVISOR 42" LCD FULL HDTV 240 HZ MCA LG MOD 42SL80	I150200364-0012/2011	005RMPG08000	SALA PRECLASICO
13503	TELEVISOR 42" LCD FULL HDTV 240 HZ MCA LG MOD 42SL80	I150200364-0013/2011	005RMYA07810	SALA MEXICA
13504	TELEVISOR 42" LCD FULL HDTV 240 HZ MCA LG MOD 42SL80	I150200364-0014/2011	005RMUY07750	SALA CULTURAS DE LA COSTA DEL GOLFO
13505	TELEVISOR 42" LCD FULL HDTV 240 HZ MCA LG MOD 42SL80	I150200364-0015/2011	005RMWV08017	SALA OCCIDENTE
13506	TELEVISOR 42" LCD FULL HDTV 240 HZ MCA LG MOD 42SL80	I150200364-0016/2011	004RMFPCD555	SALA NORTE
13507	TELEVISOR 42" LCD FULL HDTV 240 HZ MCA LG MOD 42SL80	I150200364-0017/2011	004RMTTCD545	SALA TOLTECA
13508	TELEVISOR 42" LCD FULL HDTV 240 HZ MCA LG MOD 42SL80	I150200364-0018/2011	005RMJF07948	SALA NORTE
13509	TELEVISOR 42" LCD FULL HDTV 240 HZ MCA LG MOD 42SL80	I150200364-0019/2011	004RMPGCD728	SALA TOLTECA
13510	TELEVISOR 42" LCD FULL HDTV 240 HZ MCA LG MOD 42SL80	I150200364-0020/2011	004RMHRCD849	VESTIBULO
13511	TELEVISOR 42" LCD FULL HDTV 240 HZ MCA LG MOD 42SL80	I150200364-0021/2011	004RMCJCD611	VESTIBULO
13512	TELEVISOR 42" LCD FULL HDTV 240 HZ MCA LG MOD 42SL80	I150200364-0022/2011	004RMUY8J126	VESTIBULO
13513	TELEVISOR 42" LCD FULL HDTV 240 HZ MCA LG MOD 42SL80	I150200364-0023/2011	005RMDZ07770	VESTIBULO
13514	TELEVISOR 42" LCD FULL HDTV 240 HZ MCA LG MOD 42SL80	I150200364-0024/2011	005RMKU08085	COMEDOR EMPLEADOS
13515	TELEVISOR 42" LCD FULL HDTV 240 HZ MCA LG MOD 42SL80	I150200364-0025/2011	004RMLMCD568	SALA OTOPAMES
13516	TELEVISOR 42" LCD FULL HDTV 240 HZ MCA LG MOD 42SL80	I150200364-0026/2011	005RMPG07952	SALA TONACOS Y HUASTECOS
13517	TELEVISOR 42" LCD FULL HDTV 240 HZ MCA LG MOD 42SL80	I150200364-0027/2011	004RMZLCD901	SALA SIERRA DE PUEBLA
13518	TELEVISOR 42" LCD FULL HDTV 240 HZ MCA LG MOD 42SL80	I150200364-0028/2011	004RMAQCD552	SALA NOROESTE
13519	TELEVISOR 42" LCD FULL HDTV 240 HZ MCA LG MOD 42SL80	I150200364-0029/2011	005RMZL08005	SALA PUREPECHAS
13520	TELEVISOR 42" LCD FULL HDTV 240 HZ MCA LG MOD 42SL80	I150200364-0030/2011	005RMKU08061	SALA TONACOS Y HUASTECOS
13521	TELEVISOR 42" LCD FULL HDTV 240 HZ MCA LG MOD 42SL80	I150200364-0031/2011	005RMSS07958	SALA TONACOS Y HUASTECOS
13522	TELEVISOR 42" LCD FULL HDTV 240 HZ MCA LG MOD 42SL80	I150200364-0032/2011	005RMDZ08082	SALA OTOPAMES






**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16**

13523	TELEVISOR 42" LCD FULL HDTV 240 HZ MCA LG MOD 42SL80	I150200364-0033/2011	005RMGC08007	SALA PUREPECHAS
13524	TELEVISOR 42" LCD FULL HDTV 240 HZ MCA LG MOD 42SL80	I150200364-0034/2011	004RMPGCD944	SALA NAHUAS
13525	TELEVISOR 42" LCD FULL HDTV 240 HZ MCA LG MOD 42SL80	I150200364-0035/2011	005RMQK07980	SALA NOROESTE
15236	TELEVISOR MCA SANYO MOD DP37819	I150200364-0001/2013	B0010636756144	SALA TOLTECA
15237	TELEVISOR MCA SANYO MOD DP37819	I150200364-0002/2013	B9184136703722	SALA TOLTECA
15238	TELEVISOR MCA SANYO MOD DP37819	I150200364-0003/2013	B0010636756014	SALA TOLTECA
15239	TELEVISOR MCA SANYO MOD DP37819	I150200364-0004/2013	B0020636758314	SALA TOLTECA
15240	TELEVISOR MCA SANYO MOD DP37819	I150200364-0005/2013	B0010636752136	SALA TOLTECA
15241	TELEVISOR MCA SANYO MOD DP37819	I150200364-0006/2013	B9490936715766	SALA TOLTECA
1382	VIDEOGRABADORA MARCA SONY MOD. SLV-X510 VHS	I150200392-0004/1994	SO1-0196160-9	SERVICIOS EDUCATIVOS LUDOTECA
1384	VIDEOGRABADORA MARCA SONY MOD. SLV-L40MX BETA	I150200392-0004/1998	109208	SERVICIOS EDUCATIVOS LUDOTECA
1386	VIDEOGRABADORA MCA. SONY MOD. SLV-D350P MX/CS	I150200392-0004/2004	245414	SERVICIOS EDUCATIVOS AUDITORIO
1387	VIDEOGRABADORA MARCA JVC MOD. HRD 1670	I150200392-0005/1991	7693601	SALA ARQUEOLOGIA/EN REPARACION MAYA
1392	VIDEOGRABADORA MCA JVC MOD. HR-54700V SUPER VHS	I150200392-0008/1993	117N0019	SERVICIOS EDUCATIVOS LUDOTECA
10909	ECUALIZADOR GRAFICO MCA. BIAMP MOD. EQ-301	I150200404-0001/1999		SALA MEXICA
10910	ECUALIZADOR GRAFICO MCA. BIAMP MOD. EQ-301	I150200404-0002/1999		SALA MEXICA
10915	ECUALIZADOR GRAFICO MCA. YAMAHA DBX 231	I150200404-0001/2006	DBX231V00019609	AUDITORIO TORRES BODET
12577	ECUALIZADOR MCA. ONKYO MOD. EQ101	I150200404-0003/1993	5906254195	SALA PUEBLOS INDIOS
12578	ECUALIZADOR MCA. ONKYO MOD. EQ101	I150200404-0008/2008	5207254384	SALA GRAN NAYAR SALA PROYECCION
14967	PANEL ESPECIAL CON CONEXIÓN DE AUDIO Y VIDEO PARA CONEXIÓN DE COMPUTADORA	I150200420-0001/2012		AUDITORIO TORRES BODET
15026	PANEL ESPECIAL CON CONEXIÓN DE AUDIO Y VIDEO PARA CONEXIÓN DE COMPUTADORA	I150200420-0002/2012		AUDITORIO TORRES BODET
10915	ESCALADOR DE VIDEO MCA. COMM SPEC MOD. DEUCE	I150200426-0007/1999	CTA99092718	SALA PUEBLOS INDIOS
1459	DECK MARCA TEAC MOD. W410, DOBLE CASSETERA STEREO	I150200454-0002/1993	210687	SERVICIOS EDUCATIVOS AUDITORIO
1464	REPRODUCTOR DE AUDIO DIGITAL ESTEREO PARA DISCO DURO PCMCIA O "FLASH MEMORY" MARCA ALCORN MC. BRIDE MODELO DAMD AM-3	I150200460-0004/2000	15535-097	SALA SIERRA DE PUEBLA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16

1465	REPRODUCTOR DE AUDIO DIGITAL ESTEREO PARA DISCO DURO PCMCIA O "FLASH MEMORY" MARCA ALCORN MC. BRIDE MODELO DAMD AM-3	I150200460-0005/2000	15278-061	SALA MEXICA
1466	REPRODUCTOR DE AUDIO DIGITAL ESTEREO PARA DISCO DURO PCMCIA O "FLASH MEMORY" MARCA ALCORN MC. BRIDE MODELO DAMD AM-3	I150200460-0006/2000	15535-062	SALA NOROESTE
1467	REPRODUCTOR DE AUDIO DIGITAL ESTEREO PARA DISCO DURO PCMCIA O "FLASH MEMORY" MARCA ALCORN MC. BRIDE MODELO DAMD AM-3	I150200460-0007/2000	15535-086	SALA NOROESTE
1468	REPRODUCTOR DE AUDIO DIGITAL ESTEREO PARA DISCO DURO PCMCIA O "FLASH MEMORY" MARCA ALCORN MC. BRIDE MODELO DAMD AM-3	I150200460-0008/2000	15535-095	SALA NOROESTE
1469	REPRODUCTOR DE AUDIO DIGITAL ESTEREO PARA DISCO DURO PCMCIA O "FLASH MEMORY" MARCA ALCORN MC. BRIDE MODELO DAMD AM-3	I150200460-0009/2000	15535-098	SALA NAHUAS
11056	REPRODUCTOR DE DISCOS COMPACTOS SONY DVPMS50P	I150200460-0003/2006	2369961	AUDITORIO TORRES BODET
11096	REPRODUCTOR DE CD MCA YAMAHA CDX 496	I150200460-0001/2005	Y649855RT	SALA ORIENTACION
12448	REPRODUCTOR DISCOS COMPACTOS CDP1120	I150200460-0006/2008	2AB9655391	AUDITORIO TORRES BODET
13720	REPRODUCTOR DE MEDIOS DIGITALES MCA EYEZONE B1080P-2 MOD 2	I150200460-0001/2011	803200810002	CONSERVACION Y ACTUALIZACION DE ELEMENTOS MUSEOGRAFICOS
14914	GRABADOR Y REPRODUCTOR DE CD'S MCA MARATZ MOD CDR633	I150200460-0001/2012		AUDITORIO TORRES BODET
11102	VIDEOPROYECTOR MCA SHARP MOD XGPH50X	I150200524-0010/2005	508412608	SALA ORIENTACION
11103	VIDEOPROYECTOR MCA SHARP MOD XGPH50X	I150200524-0011/2005	505411820	SALA ORIENTACION PRESTAMO SALA MAYA ARQUEOLOGIA
11606	PROYECTOR MCA SONY MOD VPL CX21	I150200524-0002/2008	2035910	PROMOCION CULTURAL EFRAIN
12962	VIDEO PROYECTOR MCA CHRISTIE LW 300 MOD 10301110001	I150200524-0006/2010	11000805	SERVICIOS EDUCATIVOS AUDITORIO
13367	PROYECTOR MCA NEC MOD NP500W	I150200524-0007/2010	9600544FJ	PROMOCION CULTURAL OFICINA JORGE
13368	PROYECTOR MCA NEC MOD NP500W	I150200524-0008/2010	9600516FJ	MUSEOGRAFIA
13369	PROYECTOR MCA NEC MOD NP500W	I150200524-0009/2010	9600538FJ	MUSEOGRAFIA
14957	DISTRIBUIDOR SECUENCIAL DE ENERGIA MCA ETA MOD ETA ECS3	I150200584-0002/2012	T56508532609 00173	AUDITORIO TORRES BODET
12583	CONTROLADOR DE LUCES DMX MACHINE SCRIPTED LIGHTING CONTROLLER	I150200636-0004/2008		SALA MEXICA
14948	CONTROLADOR DIGITAL PARA SISTEMAS DE AUDIO MCA MEYER SOUND MOD GALILEO	I150200636-0001/2012		AUDITORIO TORRES BODET
14962	REPRODUCTOR BLUE RAY MCA SAMSUNG MOD BD-C5500	I150200662-0001/2012	E55Z6CIZA042 96V	AUDITORIO SAHAGUN

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16

14966	REPRODUCTOR BLUE RAY MCA SAMSUNG MOD BD-C5500	I150200662-0002/2012	E55Z6CIZA042 23W	AUDITORIO TORRES BODET
12447	DECK NADER ELECTRONICA MOD W518R	I150400070-0002/2008		AUDITORIO TORRES BODET
11059	DISTRIBUIDOR DE SEÑAL PARA AUDIFONOS 4 CANALES	I150400084-0001/2006		AUDITORIO TORRES BODET
11060	DISTRIBUIDOR DE SENAL PARA BOCINA 5 CANALES	I150400084-0002/2006		AUDITORIO TORRES BODET
1510	PROYECTOR DE VIDEO Y DATOS MARCA PHILIPS MODELO PXG10, LCD, RESOLUCION REALXGA (1024X768) COMPATIBLE CON VGA, SVGA, XGA, SXGA, UXGA, PC, MAC	I180000056-0002/2000	78010284	SALA PUEBLOS INDIOS
	BOCINA TIPO DOMO	I150200060-0020/1999		PRECLASICO
	BOCINA TIPO DOMO	I150200060-0019/1999		MEXICA
	BOCINA TIPO DOMO	I150200060-0021/1999		MEXICA
	BOCINA TIPO DOMO	S/N		POBLAMIENTO DE AMERICA
	PROYECTOR OPTOMA	I150200294-0058/2013		OAXACA
	BOCINA CELESTION	I150200060-0012/1999		OAXACA
	BOCINA CELESTION	I150200060-0007/1999		OAXACA
	BOCINA CELESTION	I150200060-0013/1999		OAXACA
	BOCINA CELESTION	I150200060-0011/1999		OAXACA
	BOCINA CELESTION	I150200060-0002/1999		GRAN NAYAR
	BOCINA CELESTION	I150200060-0018/1999		GRAN NAYAR
	BOCINA CELESTION	I150200060-0016/1999		GRAN NAYAR
	BOCINA CELESTION	I150200060-0061/1999		GRAN NAYAR
	BOCINA CELESTION	I150200060-0015/1999		PUEBLO INDIOS
	BOCINA CELESTION	I150200060-0009/1999		PUEBLO INDIOS
	BOCINA CELESTION	I150200060-0014/1999		PUEBLO INDIOS
	BOCINA CELESTION	I150200060-0010/1999		PUEBLO INDIOS
	BOCINA APOGEE	I150200060-0028/2000		MAYA
	BOCINA APOGEE	I150200060-0029/2000		MAYA
	PROYECTOR OPTOMA	I150200094-0057/2013		MAYA
	AMPLIFICADOR FURMAN	S. H0012327		MAYA
	DIMMER ALCORN	I150200014-0009/2004		MAYA
	AMPLIFICADOR PRO AMP	S/N		PUEBLOS INDIOS
	PROYECTOR EPSON	I1502000999-0032/2014		AUDITORIO TLALOC
	ECUALIZADOR GRAFICO	I150200010-0005/2004		
	BAFLE JBL	I150200052-0008/2006		AUDITORIO SAHAGUN
	PANTALLA TOSHIBA	I150200232-0014/2007		SEGURIDAD
	PANTALLA TOSHIBA	I150200232-0004/2007		SEGURIDAD

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16

T.V. MONITOR SAMSUNG	I150200292-0003/2007		SEGURIDAD
VIDEO GRABADOR TOSHIBA	I150200292-0006/2007		SEGURIDAD
VIDEO GRABADOR TOSHIBA	I150200292-0004/2007		SEGURIDAD
REFLECTOR DUKANE	I150200328-0001/1993		AUDITORIO TLALOC
REPRODUCTOR CINTA EIKI SSL-1	I150200290-0010/1993		AUDITORIO TLALOC
PROYECTOR EPSON G6150	I150200999-0058/2014		SALA DE ORIENTACION
PROYECTOR OPTOMA	I150200214-0002/2007		DIRECCION
PROYECTOR OPTOMA	I1502002944-0059/2014		GRAN NAYAR
2 TOMPETAS RADSON			CARACOL
2 UNIDADES EXITADORAS RADSON			CARACOL
DIGITAL VIDEO MACHINE		15248-045	GRAN NAYAR
4 BAFLE APOGEE			MEXICA
2 DIMER LIGHTTRONICS	I150000926-0001/1999	10912	MEXICA
3 BAFLE APOGEE			NAHUAS
2 BAFLE APOGEE			NOROESTE
BAFLE APOGEE		550010506	NOROESTE
BAFLE APOGEE		550010507	NOROESTE
BAFLE CELESTION		G152675	PUEBLOS INDIOS
BAFLE CELESTION		G177686	PUEBLOS INDIOS
BAFLE CELESTION		G152693	PUEBLOS INDIOS
BAFLE CELESTION		G177689	PUEBLOS INDIOS
2 BAFLE PHILLIPS		FB291	SERVICIOS EDUCATIVOS
4 BAFLE APOGEE			SIERRA DE PUEBLA
380 CAÑON TOSHIBA MOD TDPS25	I180000056-0017/2008	77635551	SERVICIOS EDUCATIVOS LUDOTECA

INVENTARIO SALA ORIENTACION

CANTIDAD	PRODUCTO	MARCA	MODELO	No. SERIE
1	MICROFONO	SHURE	SLX2/SM58	1JA1896 213
1	RECEPTOR C/ELIMINADOR	SHURE	SLX4	
1	REPRODUCTOR DISCO COMPACTO	YAMAHA	CDX496	PRG-500/5
1	AMPLIFICADOR	CROWN	XLS 402	B193667
2	AMPLIFICADOR	CROWN	XLS 402	B193556
1	AMPLIFICADOR	YAMAHA	MX 630	E 076301PR
1	MEZCLADORA DE AUDIO	YAMAHA	MG 16/6FX	VTCLN 01055
1	MONITOR	LG	7105	507MXAY 06344
1	CONVERTIDOR PC A PROYECTORES	VIDEO SPLITTER	V1150AN0020845	19709TW103

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-080/16**

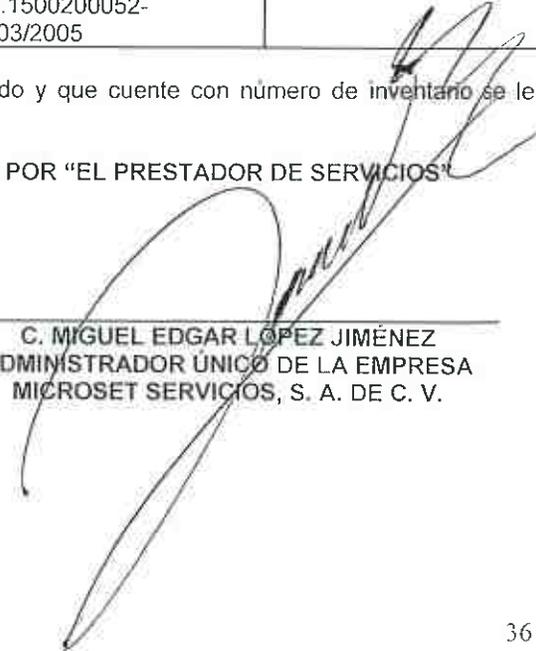
1	TECLADO	A4TECH	KB521	
1	MOUSE	GENIUS		
1	CPU*			
1	CONSOLA DE LUCES	SMART FADE	2496	
4	REGULADORES	ISB SOLAR BASIC	MICRO SPLINET 300(3) MICROSPLINET 400 (1)	
2	VIDEOPROYECTORES C/CONTROL REMOTO	SHARP	XGPH56X	
1	RACK DE DIMMERS	LITE PUTER	DP-5 DMX	
1	RACK	GATOR		
1	SUBWOOFER	MARTIN AUDIO		N.S. 2488
1	SUBWOOFER	MARTIN AUDIO	N.I.1500200052- 0008/2005	
1	SUBWOOFER	MARTIN AUDIO		N.S. 2667
1	SUBWOOFER	MARTIN AUDIO	N.I.1500200052- 0009/2005	
1	BOCINA CUADROFONICA	MARTIN AUDIO	N.I.1500200052- 0007/2005	
1	BOCINA CUADROFONICA	MARTIN AUDIO	N.I.1500200052- 0006/2005	
1	BOCINA CUADROFONICA	MARTIN AUDIO	N.I.1500200052- 0005/2005	
1	BOCINA CUADRAFÓNICA	MARTIN AUDIO	N.I.1500200052- 0004/2005	
1	BAFLE LINE F8	MARTIN AUDIO		N.S. 5405
1	BAFLE LINE F8	MARTIN AUDIO	N.I.1500200052- 0001/2005	
1	BAFLE LINE F8	MARTIN AUDIO	N.I.1500200052- 0002/2005	
1	BAFLE LINE F8	MARTIN AUDIO	N.I.1500200052- 0003/2005	

\*Nota: todo equipo que no esté considerado en este listado y que cuente con número de inventario se le deberá de dar mantenimiento.

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

  
C.P. JUAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL MUSEO  
NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA

  
C. MIGUEL EDGAR LÓPEZ JIMÉNEZ  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA  
MICROSET SERVICIOS, S. A. DE C. V.